



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 06 de diciembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 07695-R-17

Lima, 06 de diciembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 08874-FLCH-17 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Contrato Docente a Plazo Determinado.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 01359 y 03828-R-02 de fechas 27 de febrero y 05 de junio de 2002, se aprueban el Reglamento para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado y la Directiva N° 01-OGP-VRADM-2002, respectivamente, normatividad que regula el proceso de contratación de docentes a plazo determinado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad;

Que en el Artículo 152° del referido Estatuto, se establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo al reglamento respectivo;

Que por Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU se aprobó la Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite para su aprobación los resultados del concurso público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de la referida Facultad;

Que con Resoluciones de Decanato N.ºs 828 y 947-D-FLCH-17 de fechas 31 de agosto y 26 de setiembre del 2017, respectivamente, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas resuelve aprobar las acciones administrativas que en ellas se indica, las mismas que al no estar ratificadas con Resolución Rectoral no surten efecto legal alguno;

Que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas mediante Resolución de Decanato N° 948-D-FLCH-17 de fecha 27 de setiembre del 2017, resuelve aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de las personas que se indica, con el nivel académico, horas y periodo que se señala;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 01285/DGA-OGRRHH/2017, la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe N° 2006-OGAL-2017 y el Vicerrectorado Académico de Pregrado con Oficio N° 1066-VRAP-2017, emiten opinión favorable;

Que con Proveído s/n de fecha 04 de diciembre del 2017, el Despacho Rectoral autoriza ratificar las resoluciones de decanato de Contrato Docente a Plazo Determinado, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

R.R. N° 07695-R-17

-2-

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

I° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 948-D-FLCH-17 de fecha 27 de setiembre del 2017 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de las personas que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, por el periodo del 15 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE		
NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	HORAS
<i>Karla Robalino Sánchez</i>	A	10
<i>Zoila Esperanza Quevedo Pereyra</i>	A	10
<i>Víctor Fernando Hinojosa Huamán</i>	A	20

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN		
NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	HORAS
<i>Jhon Hamilton Aguilar Roberto</i>	A	20

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	HORAS
<i>Jorge Luis Villacorta Santamato</i>	A	10
<i>Juan Francisco Reyes Pacheco</i>	A	20
<i>María Mercedes Palomino Gonzales</i>	A	10
<i>Gonzalo Raúl Tapia Arana</i>	A	10

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA		
NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	HORAS
<i>Ana Carolina Rodriguez Alzaa</i>	A	10
<i>Ruth Marilyn Yancee Zea</i>	A	20
<i>Laura Melissa Pissani Segura</i>	A	10

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA		
NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	HORAS
<i>Milton Alexis Gonzales Macavilca</i>	A	10
<i>Gloria Lizette Macedo Janto</i>	A	10



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

R.R. N° 07695 -R-17

-3-

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA

Jefe de la Secretaría Administrativa

sbm